



RADICADO	05-893-40-89-001-2022-00025-00
PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE	LAUDYCE CORDOBA JIMÉNEZ
DEMANDADO	SERGIO BUENO RAMÍREZ
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO / ORDENA ENTREGA TÍTULOS
AUTO	No. 1061

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ - ANTIOQUIA

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, la liquidación presentada por la parte ejecutante hasta enero de 2022 (pdf #018 y 019 C.1 expediente digital) no fue objetada y, una vez verificadas sus operaciones aritméticas, se encuentra que está ajustada a derecho. Por lo anterior, se imparte **APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en la forma realizada por la parte demandante, hasta el 31 de enero de 2022.

Ahora bien, una vez revisada la relación de títulos generales que lleva este estrado judicial, se tiene que existen nueve (9) títulos judiciales consignados a favor del presente proceso, por un valor total de \$8'896.644. En consecuencia, el despacho ordena la **ENTREGA Y PAGO** hasta por la suma de **\$7'595.045**, suma ésta que corresponde a la liquidación del crédito y costas aprobadas, a favor de demandante LAUDYCE CORDOBA JIMENEZ, identificada con la C.C. No. 28.070.202.

Por lo anterior, se **ORDENA EL FRACCIONAMIENTO** del título judicial No. 41394000009665 del 28/11/2022, por valor de \$1'807.131; por lo tanto, se ordena la **ENTREGA Y PAGO** de dicho depósito a favor de Laudyce Córdoba Jiménez, hasta por la suma de **\$505.532**.

Líbrense las órdenes de pago y fraccionamientos respectivos.

De otra parte, los títulos judiciales que se encuentren consignados y los que se alleguen con posterioridad, se entregarán una vez sea actualizada la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FERNANDO ZÁRATE VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YONDÓ - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día **12 de diciembre de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 158.


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria